



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD LAGUNA Y EL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
AGROPECUARIA

CONVOCAN

A los profesores investigadores de tiempo completo en activo y contratados por tiempo indeterminado en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, a presentar proyectos de desarrollo para ejecutarse durante el año 2022, los que de acuerdo a la presente convocatoria podrán aspirar a obtener financiamiento bajo las siguientes:

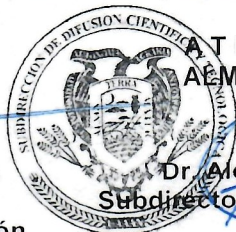
BASES

1. Los proyectos podrán ser nuevos o de continuación, y deberán abordar una o más de las siguientes cuatro áreas de servicio y vinculación a) Transferencia de tecnología, b) Capacitación y asistencia técnica a productores, c) Desarrollo comunitario y, d) Sociedad, cultura e identidad rural que contribuyan en la solución de problemas y mejorar las condiciones del sector rural y urbano.
2. Se recibirán como máximo 2 proyectos por profesor investigador, preferentemente deben estar vinculados con productores del sector agropecuario, comunidades rurales e instituciones públicas o privadas, y organizaciones no gubernamentales del sector, que demuestren evidencia (carta solicitud, convenio, etc) de la necesidad para el desarrollo de las actividades del proyecto.
3. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato impreso y electrónico que estará a su disposición a partir de la fecha de la presente convocatoria en el Departamento de Extensión Agropecuaria y en la página www.uaaan.edu.mx, sólo se recibirán proyectos en el formato establecido con documentación completa y en las fechas determinadas.
4. Los requisitos para la recepción de los proyectos serán los siguientes:
 - a). El proyecto debe presentar firma de visto bueno del Jefe de Departamento o Área correspondiente; así mismo el proyecto deberá ser evaluado por el Comité Técnico de Evaluación que designe la Subdirección de Difusión Científica y Tecnológica y el Departamento de Extensión Agropecuaria. Y en el caso de la Unidad Laguna por la Subdirección de Comunicación-U.L. y el Área de Difusión Científica y Tecnológica-U.L.
 - b). Para la continuidad de Proyectos de Desarrollo con ejercicio presupuestal 2021, deberá de cumplir con la entrega del informe de resultados correspondiente. En físico y electrónico integrado con galería de fotografías, como evidencia, con visto bueno del jefe del departamento y, haber participado en el 1er Foro de avances y resultados de los Proyectos de Desarrollo 2021.
5. Los requisitos para la evaluación en doble ciego de los proyectos serán los siguientes:
 - a). Que la propuesta se ajuste a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU y del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
 - b). Que el proyecto coadyuve a la sociedad rural y urbana, tenga pertinencia e impacto social y tecnológico, cuente con la participación de estudiantes prestadores de servicio social y/o tesis (según lo permita las condiciones sanitarias).
6. Los interesados en participar deberán presentar solicitud (Anexo: DC-EA-001), proyecto en formato (Anexo: DC-EA-002) y Carta Compromiso (Anexo: DC-EA-003) que estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Departamento de Extensión Agropecuaria y en el área de Difusión Científica y Tecnológica de la U.L. así como en la página web de la UAAAN; las solicitudes deberán presentarse en forma impresa, un ejemplar en original, así como en formato electrónico Word y PDF (firmado), al correo extension.agroecuaria@uaaan.edu.mx.
7. La asignación de recursos a los proyectos estará sujeta a la disponibilidad de Presupuesto aprobado por la Comisión Hacendaria del H. Consejo Universitario.
8. La ministración de los recursos de los proyectos deberá apegarse estrictamente al cronograma de actividades propuesto y a los lineamientos autorizados por el H. Consejo Universitario.
9. Los responsables de los proyectos favorecidos con recursos del presupuesto Universitario 2022, están comprometidos a elaborar dos informes (Anexo DC – EA-006): semestral (enero-junio) y (julio-diciembre); con el propósito de cumplir con los lineamientos de la Subdirección y de la Unidad de Transparencia.
10. Los proyectos aprobados expondrán sus resultados parciales en el Foro de Avances y Resultados de los mismos y/o demostraciones de campo solicitadas por la Subdirección de Difusión Científica y Tecnológica.
11. Los productos e ingresos que se generen con los recursos autorizados por la Universidad para la ejecución de los proyectos, serán propiedad de la misma; los productos físicos deberán ser depositados para su comercialización en la Gerencia de Empresas Universitarias en Saltillo y en Unidad Laguna según corresponda.
12. Las solicitudes y proyectos deberán entregarse en el Departamento de Extensión Agropecuaria, y en el Área de Difusión Científica y Tecnológica U.L. según sea el caso a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 4 de febrero de 2022.

Buenavista, Saltillo, Coahuila, a 7 de enero de 2022.



Dr. Antonio J. Fajardo
Oyervides
Director de Comunicación



Dr. Alonso Méndez López
Subdirector de Difusión Científica y
Tecnológica

¡FIRMAMENTE!
¡AEMA TERRA MATER!

Dr. Silvestre Moreno Ávalos
Subdirector de Comunicación-
U.L.

"2021: Año de la Independencia"